



SECRETARÍA SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
AVISO

La Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 Numeral 10 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado por el Magistrado José Omar Bohórquez Vidueñas en providencia del 6 de abril de 2021, hace saber a todos los interesados y/o personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 029-8401 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán (Ant.) y que puedan verse afectados con el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el mismo, para que en el término de fijación del presente aviso ejerzan sus derechos en la SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR que se describe a continuación y alleguen la documentación que estimen necesaria para la resolución del asunto que se detalla:

ASUNTO: **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR INSCRITA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 029-8401 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOPETRÁN**

RADICADO: 05001 22 03 000 2020 00440 00

PROCESO: SEPARACIÓN DE CUERPOS

DEMANDANTE: BERTHA NELLY HERNÁNDEZ LONDOÑO

DEMANDADO: ANDRÉS ÁNGEL ARENAS LONDOÑO

MAGISTRADO (A) PONENTE: JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

El presente aviso es fijado en la página web de la Rama Judicial por el término de veinte (20) días.

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA

FIJADO: Hoy 10 DE MAYO DE 2021 siendo las 8:00 A. M.

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA

DEFIJADO: Hoy 9 DE JUNIO DE 2021 siendo las 5:00 P. M.

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA